

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
 10 MAYO 2018
 Recibido por: _____
 Hora: 8:15 AM

000160



ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GALARRETA VELARDE

EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN

CULTURA

Proyecto de Ley 1827. Se propone declarar de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres culturales del pueblo de Harakbut de la reserva comunal Amarakaeri de la provincia del Manu, departamentos de Madre de Dios y Cusco.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 24 de enero de 2018.

El Consejo Directivo, en sesión del 7 de marzo de 2018, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

En la sesión del Pleno del 5 de abril de 2018, fue aprobado, en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno voto en contra y 5 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio presentado por la Presidenta de la Comisión de Cultura.

Consultar la exoneración de segunda votación.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR	59	59		
2	PERUANOS POR EL KAMBIO	15			
3	FRENTE AMPLIO	10	10		
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO	8	8		
5	CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA	5			
6	NUEVO PERÚ	10			
7	ACCIÓN POPULAR	5			
TOTAL		112			

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 10 MAY 2018
RECIBIDO
 Firma _____ Hora _____

*68 votos requeridos

Lima, 15 de mayo de 2018

Oficio N° 1120-2017-2018-ADP-D/CR

Señora congresista

MARÍA MELGAREJO PÁUCAR

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 10 de mayo de 2018 cuya copia adjunto, se ha exonerado de segunda votación al texto sustitutorio contenido en el dictamen de la comisión que preside recaído en el Proyecto de Ley 1827/2017-CR, por el que se propone declarar de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres culturales del pueblo Harakbut de la reserva comunal Amarakaeri de la provincia del Manu, departamentos de Madre de Dios y Cusco, el cual fue aprobado en primera votación en la sesión que el Pleno del Congreso celebró el 5 de abril de 2018

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista la expresión de mi especial consideración y estima personal

Atentamente

JOSÉ CEVASCO PIEDRA

Oficial Mayor del Congreso de la República

JFCP/qvch

c.c. Area de Tramite Documentario